INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD AGOSTO 2024

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa.
Objetivos:	1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso. 2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos. 3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de estas. 4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos). 5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre. 6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados.

Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional
Variable(s) principal(es):	Número de participantes
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2024-2025
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	Por correo electrónico.
Obtención del informe:	En portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet:	http://dcr.pr.gov/
Costo del informe:	No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

2 de octubre de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Zuania V. Busigó Rodríguez

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario(a) las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guara Bí Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entiéndase: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

Procedimiento para la identificación de necesidades:

1. La División de Documentos y Récord es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.

2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.

3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
    a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.

    b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.

c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para oriente al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.

4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.

5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

Confinados Referidos

Un total de **334** miembros de la población correccional cualificaban para salir en los próximos 180 días, de éstos **49** fueron referidos al programa, lo que equivale a un **15%**. Del total de los referidos, **45 (92%)** fueron hombres y **4 (8%)** fueron mujeres. De los casos referidos, **45 (92%)** aceptaron entrar al programa y **4 (8%)** fueron casos que rehusaron. En este mes no se reportaron referidos que la información haya estado incompleta o haber sido referidos por el TSS y no hayan cualificado. En los 45 casos que aceptaron, **42** fueron hombres y **3** fueron mujeres. Los casos que rehusaron; **3** fueron hombres y una (**1**) fue mujer.

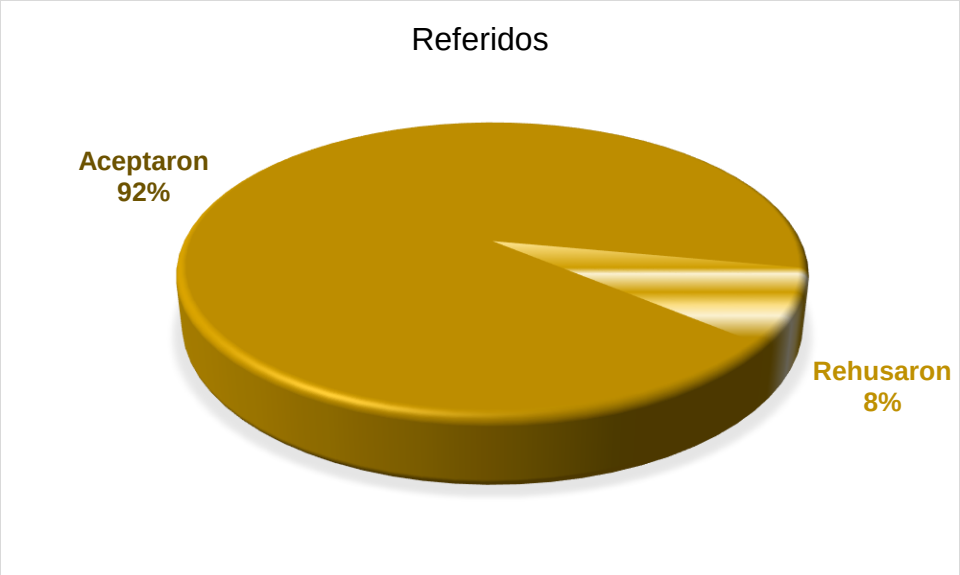
Referidos
Aceptaron
92%
Rehusaron
8%

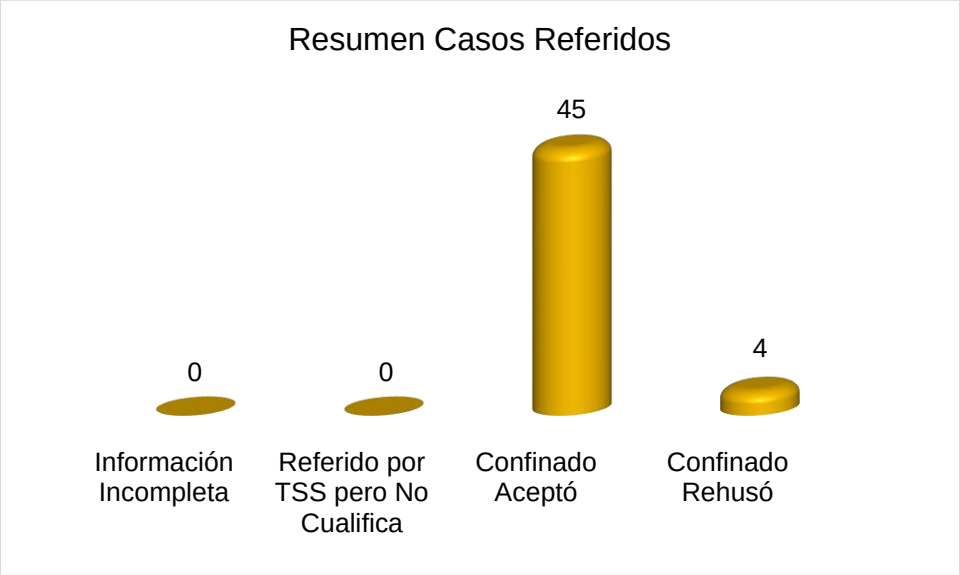
Resumen Casos Referidos
0
0
45
4
Información Incompleta
Referido por TSS pero No Cualifica
Confinado Aceptó
Confinado Rehusó

Referidos por Hombres y Mujeres
4, 8%
45, 92%
Mujeres
Hombres

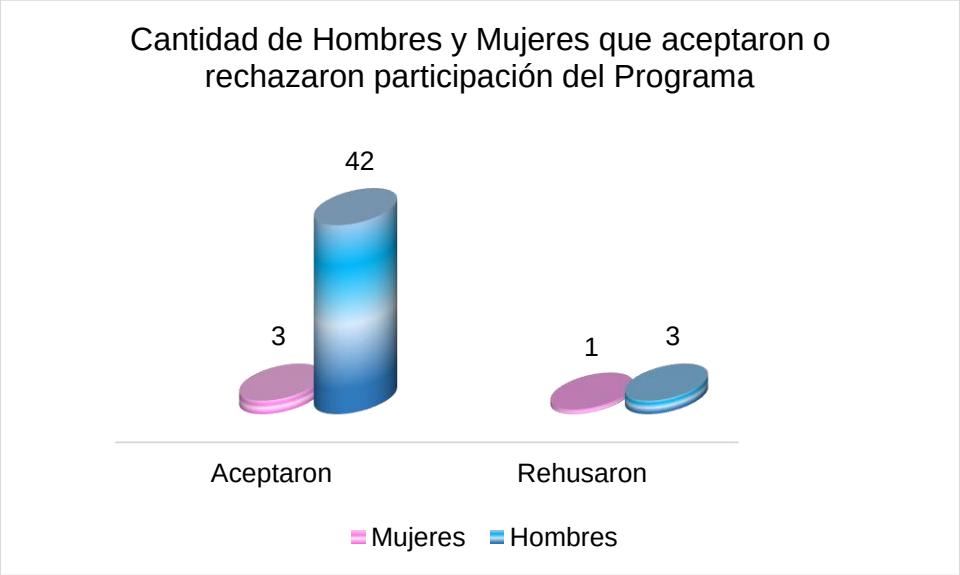
Cantidad de Hombres y Mujeres que aceptaron o rechazaron participación del Programa
42
3
1
3
Aceptaron
Rehusaron
Mujeres
Hombres

Referidos de Casos al Programa por Institución

Del informe surge que las instituciones con la mayor cantidad de casos por cumplir en los próximos 180 días se encontraban en: Ponce Principal (**86**), Institución Correccional Guerrero (**62**), Sabana Hoyos 728 (**38**) y Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón (**36**). De las Instituciones con más referidos realizados en este mes fueron: Institución Correccional Guerrero (**9**), Ponce 1000 (**9**) y Guayama 500 (**7**).

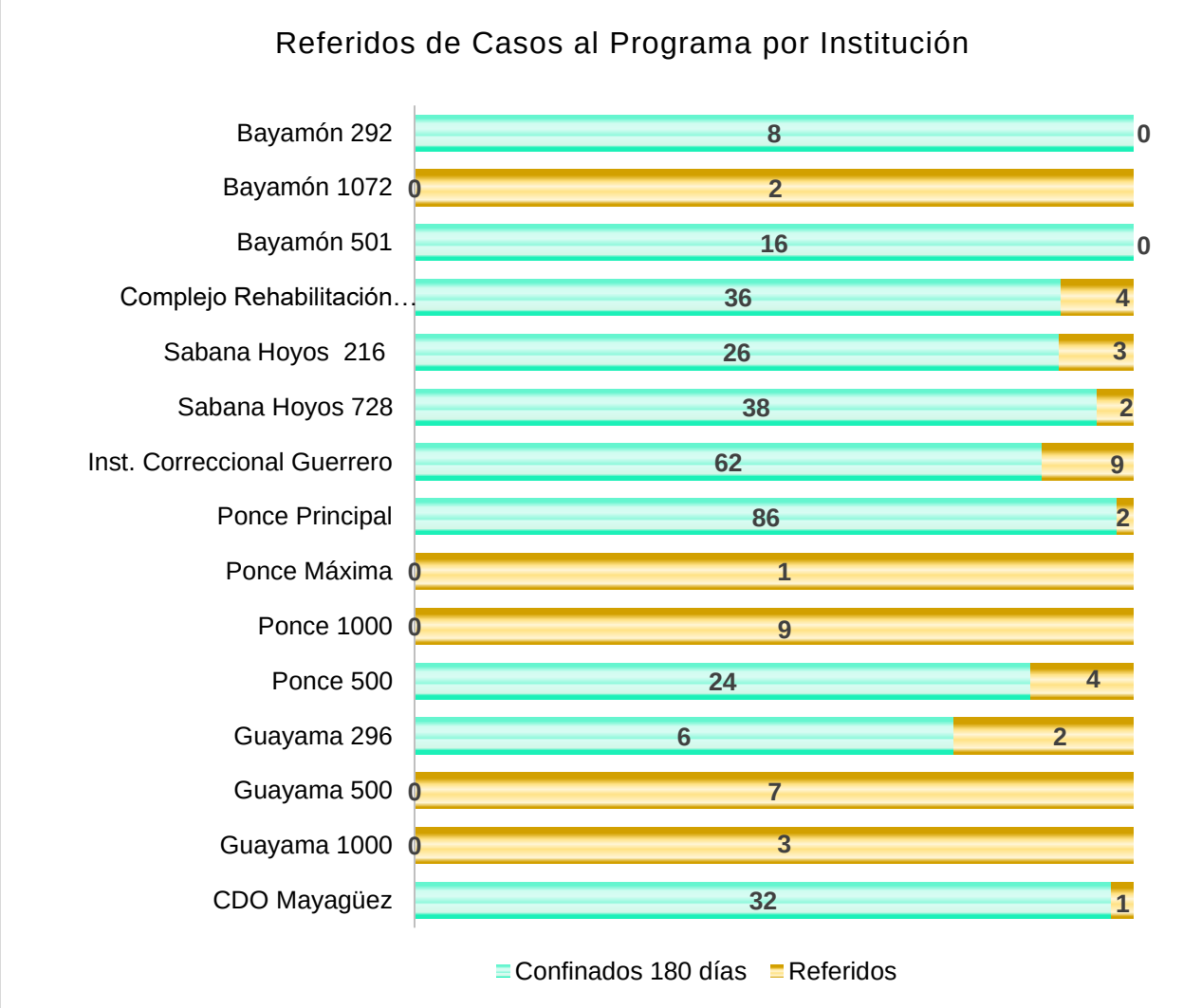

Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Del informe sometido surge que de los 45 casos que aceptaron participar del programa se realizaron **17** entrevistas, todas realizadas en persona dentro de la institución. No se reportaron entrevistas realizadas por teléfono o entrevistas que se hayan realizado en persona en Nivel Central para este mes.

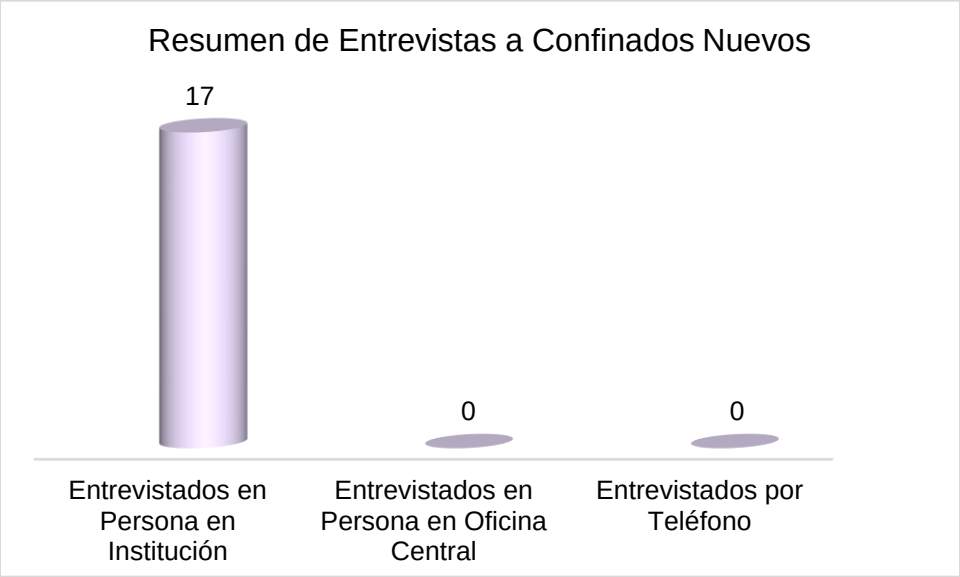

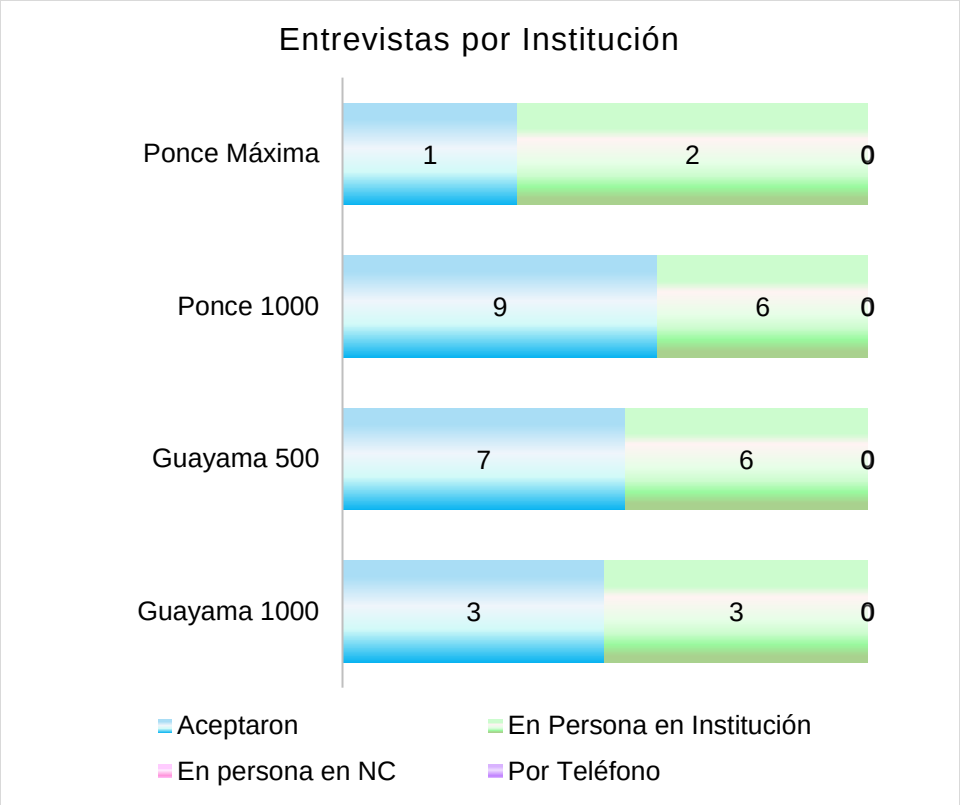

Referidos a Servicios

De los 45 casos que aceptaron el Plan, cuando estos se refieren tanto a entidades con acuerdos colaborativos como a otras agencias y organizaciones, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, las cantidades pueden ser mayor a los casos.

De los **76** referidos realizados, el DCR realizó **8** referidos a servicios, a otras agencias y organizaciones y se realizaron **68** referidos a Acuerdos Colaborativos.

El DCR realizó 8 referidos; **5** a Hogares Transicionales y **3** para Transportación. Los 5 referidos a Hogares Transicionales provienen de las instituciones; Bayamón 501 (**1**), Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón (**2**), Sabana Hoyos 728 (**1**) y Ponce 1000 (**1**). Los 3 referidos para Transportación provienen de las instituciones; Bayamón 501 (**1**), Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón (**1**) y Ponce 1000 (**1**).

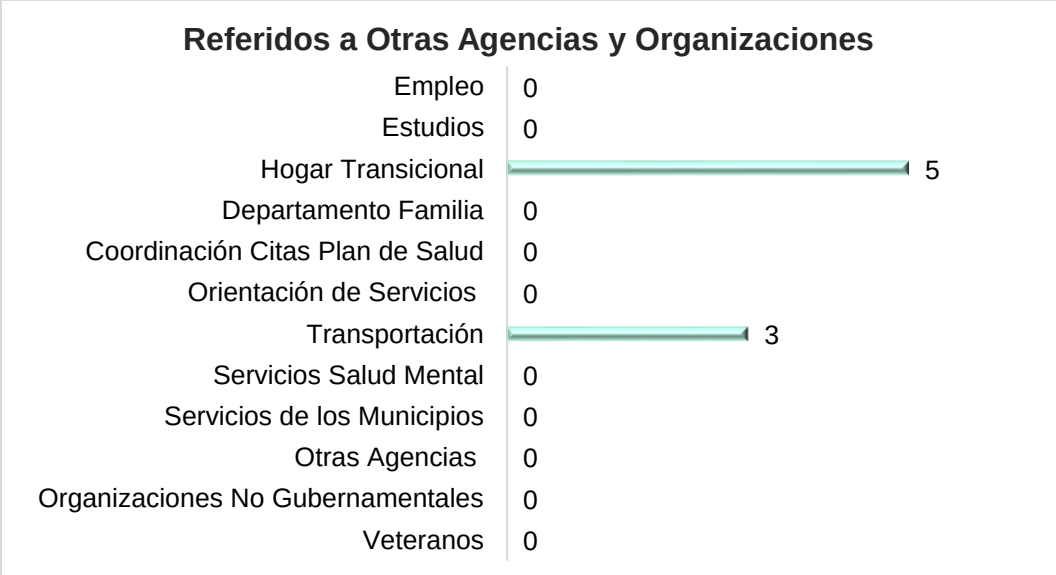
Referidos a Otras Agencias y Organizaciones
Empleo 0
Estudios 0
Hogar Transicional 5
Departamento Familia 0
Coordinación Citas Plan de Salud 0
Orientación de Servicios 0
Transportación 3
Servicios Salud Mental 0
Servicios de los Municipios 0
Otras Agencias 0
Organizaciones No Gubernamentales 0
Veteranos 0

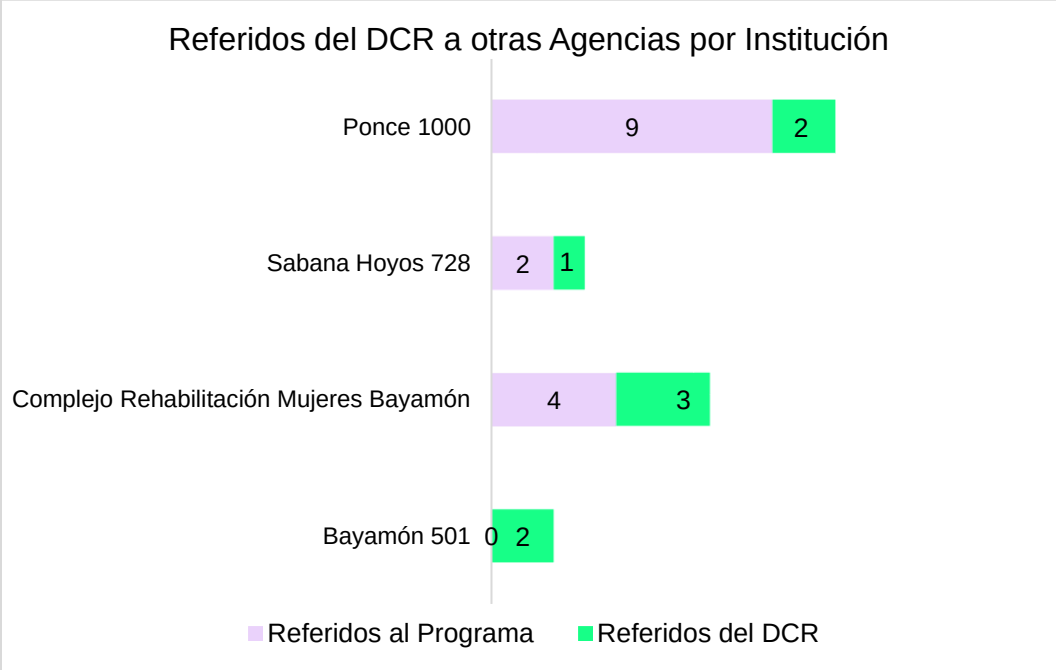
Referidos del DCR a otras Agencias por Institución
Ponce 1000 9 2
Sabana Hoyos 728 2 1
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón 4 3
Bayamón 501 0 2
Referidos al Programa
Referidos del DCR

Los referidos realizados a entidades con Acuerdos Colaborativos hacen un total de **68**: Confraternidad Carcelaria **45 (66%)**, Path Stone **13 (19%)**, One Stop **7 (10%)**, ASSMCA **3 (4%)**, ASEER y Guara Bí con **0 (0%)**.

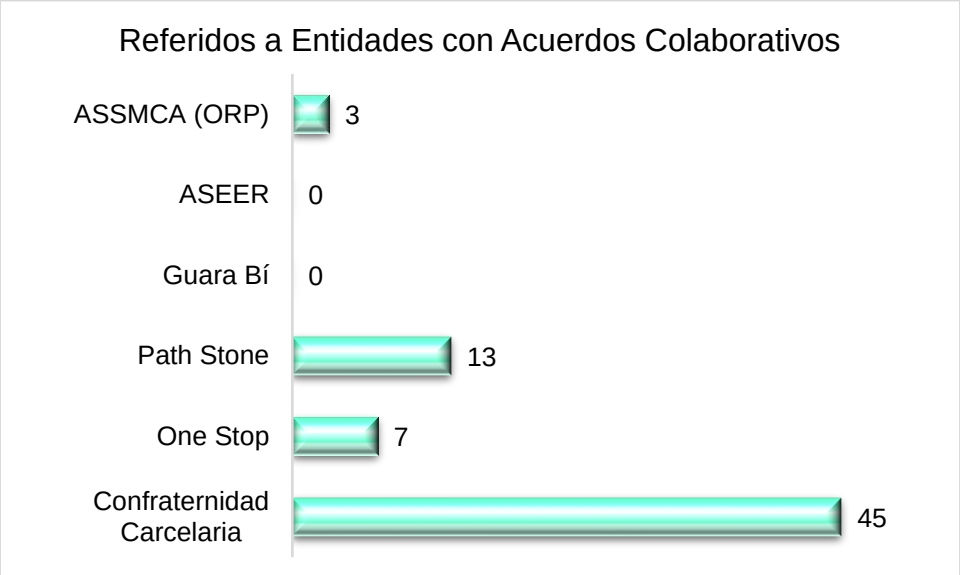

Resumen de los referidos por Institución

Instituciones	Total Referidos	ASSMCA (ORP)	ASEER	Guara Bí	Path Stone	One Stop	Confraternidad Carcelaria
Bayamón 1072	2	1	0	0	0	0	2
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	4	0	0	0	0	2	3
Sabana Hoyos 216	3	1	0	0	0	0	3
Sabana Hoyos 728	2	0	0	0	0	0	2
Inst. Correccional Guerrero	9	0	0	0	0	0	9
Ponce Principal	2	0	0	0	0	0	2
Ponce Máxima	1	0	0	0	1	0	1
Ponce 1000	9	1	0	0	5	5	9
Ponce 500	4	0	0	0	0	0	2
Guayama 296	2	0	0	0	0	0	1
Guayama 500	7	0	0	0	3	0	7
Guayama 1000	3	0	0	0	4	0	3
CDO Mayagüez	1	0	0	0	0	0	1
Total	**49**	**3**	**0**	**0**	**13**	**7**	**45**

De 68 referidos a programas con acuerdos colaborativos, un **72% (49)** fueron atendidos entre admitidos, rehusos y denegados, mientras un **28% (19)** quedaron pendientes a recibir determinación del programa.

Acuerdos Colaborativos	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
ASSMCA (ORP)	3	0	0	3
ASEER	0	0	0	0
Guara Bí	0	0	0	0
Path Stone	13	1	0	0
One Stop	7	0	0	0
Confraternidad Carcelaria	45	45	0	0
Total	**68**	**46**	**0**	**3**

Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopenales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó un total de 104 casos activos de los cuales **103 (99%)** están en seguimiento. De estos 103, **66 (64%)** fueron entrevistados en persona y **37 (36%)** fueron entrevistados por teléfono.

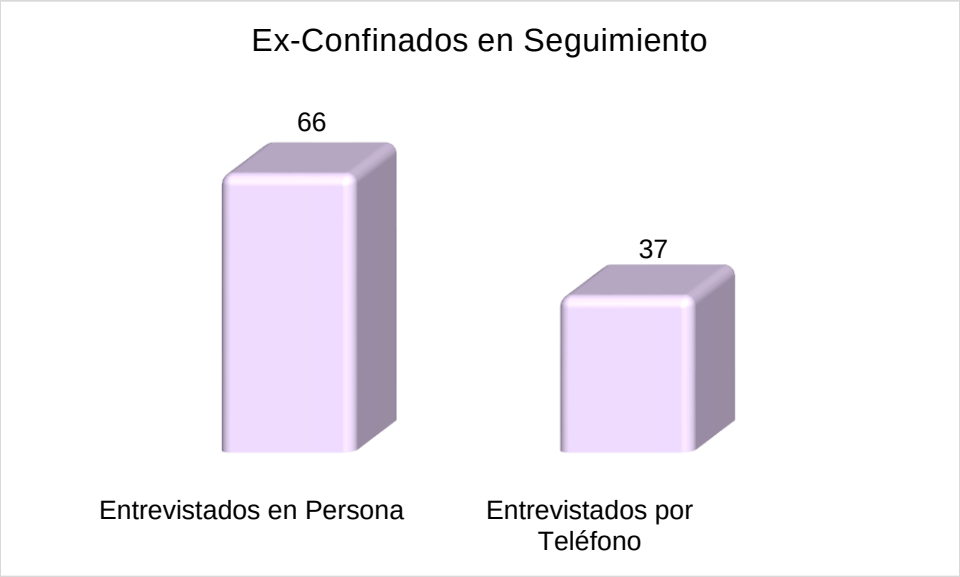

De los participantes activos en seguimiento durante el mes, **96 (93%)** fueron hombres y **7 (7%)** fueron mujeres.

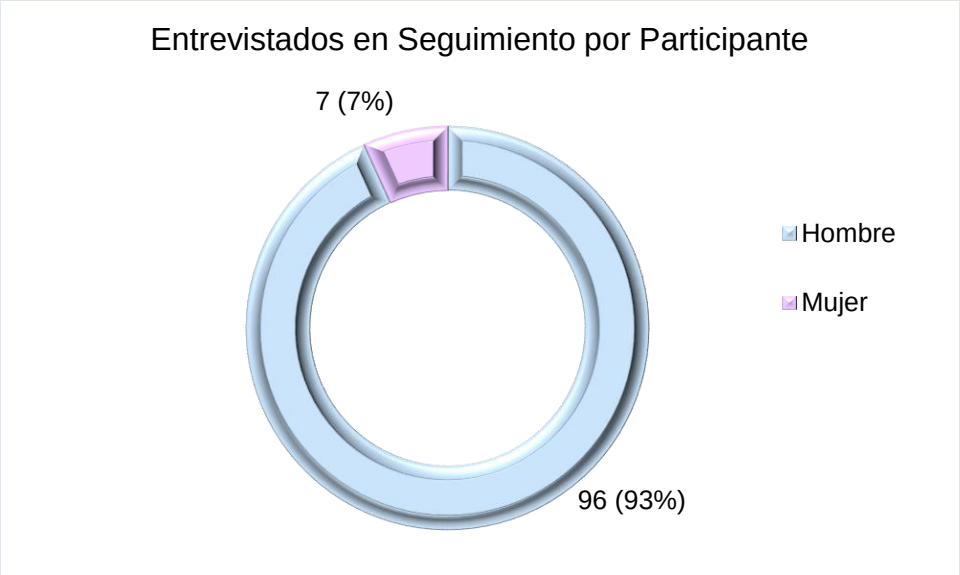

Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehúso de los servicios, egresó de Puerto Rico, muerte, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado se cerraron 18 casos; 13 (72%) por vencimiento del término, 4 (22%) por rehusar servicios y 1 (6%) por muerte. No reportaron casos por egresar de PR o porque no se logró contacto con el egresado en este mes. Los participantes en los cierres de casos reportados durante el mes se dividen en: 16 (89%) hombres y 2 (11%) mujeres.

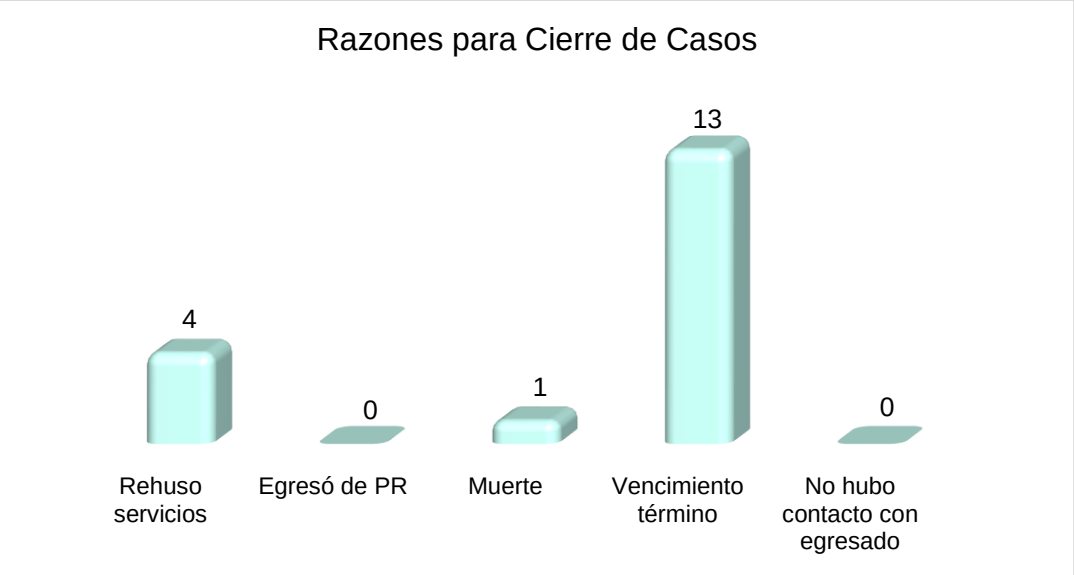
Razones para Cierre de Casos
4
0
1
13
0
Rehuso servicios
Egresó de PR
Muerte
Vencimiento término
No hubo contacto con egresado

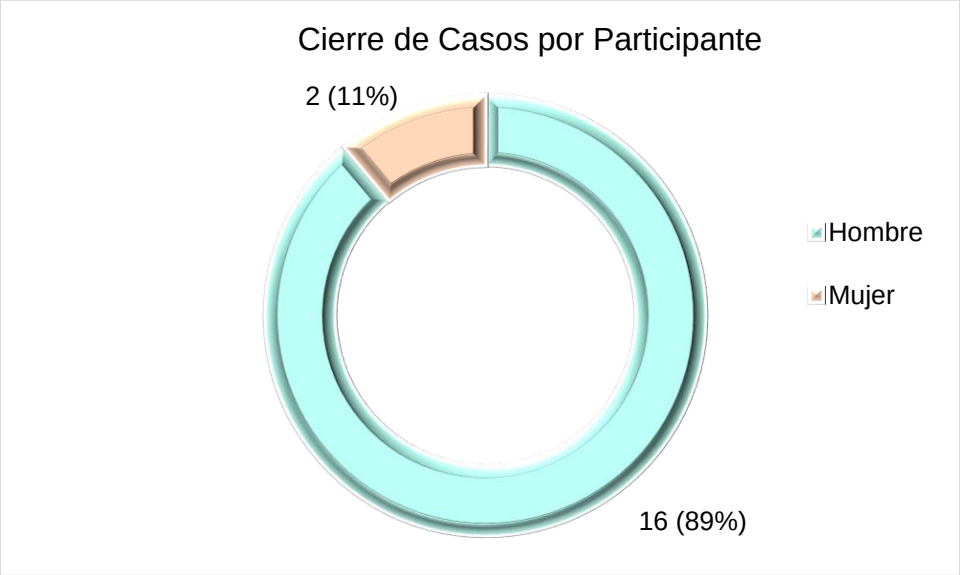
Cierre de Casos por Participante
2 (11%)
16 (89%)
Hombre
Mujer